



Denuncia o querrela, ¿por cual optar?

1. Diferencias esenciales entre denuncia y querrela.

1.1. Obligatoriedad.

La denuncia es obligatoria para cualquier ciudadano en cuya presencia se haya cometido un delito. Esta regla, la obligatoriedad de presentar denuncia, tiene unas excepciones en la Ley de Enjuiciamiento Criminal que figuran en el esquema procesal adjunto.

(Del Libro Esquemas Procesales Penales Rich-Zegrí)

...